

DECRETO N° AP – 993 / 2016 /

COLINA, 27 de Mayo de 2016.

VISTOS: VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° E-503 y E-687, que fijaron el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y los Directores Municipales; Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Secretario Municipal (s), y por ausencia del Titular de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será Subrogado el día 30 de Mayo de 2016, por Don **DAVID VEGA BECERRA**, titular del cargo código D - 6, Grado 7° E.M. de la Planta Directivos de este municipio.

2.- El Sr. **VEGA BECERRA**, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO, Secretario Municipal (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/JZC/MNQ/Igl.-

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Ley de Transparencia ✓
Oficina de Partes
Archivo Carpeta